

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: TH - F88
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 03
		Fecha: 23/11/2021

CONSIDERANDO:

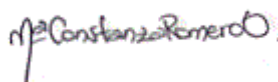
Que el 14/03/2025, se recibió solicitud de Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal realizada por: LISA CRISTINA GOMEZ CAMARGO, Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, mediante el radicado 20250400100000127193.

Que la Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la solicitud.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Subdirectora de Gestión del Talento Humano,

CERTIFICA

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, no existen vacantes que contemplen funciones similares a las relacionadas previamente y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para el desarrollo de las actividades definidas en el Estudio Previo, para cumplir con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales para acompañar jurídicamente a población víctima de violencias basadas en género, violencia por prejuicio con énfasis en mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa y trata de personas.



MARIA CONSTANZA ROMERO ONATE
SUBDIRECTORA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
SUBDIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

Aprobado el: 14/marzo/2025 10:03:03 a. m.

Hash: CI-486bc27c28b0bbe5aeb52225c5099afdbf9ca7b5

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Alvaro Jose Mojica Berrocal	amojica [14/marzo/2025 08:43:35 a. m.]
Aprobó	Maria Constanza Romero Onate	maria.romero [14/marzo/2025 10:03:03 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente*



Código QR.